

MINISTERIO DE AMBIENTE
ADMINISTRACION REGIONAL DE COLON
SECCION OPERATIVA DE EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
Sabanitas, Beraz Plaza, Planta Alta
Teléfono: 442-83-48 ext. (105), Fax: 442-4346

Despacho del Director Regional
Colón, República de Panamá

FORMATO EIA-002

PORADA PARA LOS EXPEDIENTES DE EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº de Expediente	IF-007-2021
Nombre de Proyecto	Legacy
Sector	
Nombre de Promotor	Josephine Regine Dixon Francois
Representante Legal	Josephine Regine Dixon F.
Nombre de los Consultores y Numero de registro	Franklin Guerra IRC-061-2009 Gisberto de Leon IAR-036-00 El Pobreroj. Corregimiento de Calio, Provincia y Distrito de Colon
Localización (provincia/comarca, distrito y corregimiento, lugar poblado)	
Nombre del Técnico Evaluador que lleva el proceso de Admisión	
Nombre del Técnico Evaluador asignado para las Fases de Evaluación / Análisis y Decisión del EsIA	

(2)

MINISTERIO DE AMBIENTE
ADMINISTRACION REGIONAL DE COLON
SECCION OPERATIVA DE EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMATO EIA-FA-001

Recepción de Estudio de Impacto Ambiental

PROYECTO: Legacy

PROMOTOR: Josephine Regina Duxon Francois

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 25 MES Mayo AÑO: 2021

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	✓		
3	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.			Reserva Notarial
9	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.			

Entregado por:

Nombre: Franklin Guerra

Cédula: 8-703-1414

Firma: [Firma]

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Luisa Gonzalez

Firma: Luisa Gonzalez

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR PERSONA JURIDICA

3

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Consultores principales responsables del EsIA			✓		
Giovanna de Leon	IAR-036-00				
Franklin Guerra	IRC-061-09				

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Estudio de Impacto Ambiental	Categoría:
Josephine Regna Dixon F.	
PROMOTOR	
Josephine Regna Dixon Francés	
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSULTORA	

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización

**Departamento de Gestión de EIA
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)**

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

**Departamento de Evaluación
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)**

Nombre	
Firma	
Fecha de Solicitud	

Panamá, 15 de abril de 2021



Ministro
Milciades Concepción
MINISTERIO DE AMBIENTE

Por medio de la presente, yo, JOSEPHINE REGINA DIXON FRANCOIS, con cédula de identidad personal 3-39-350 de nacionalidad panameña, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I para el desarrollo del Proyecto “LEGACY” ubicado en la Provincia de Colón, Distrito de Colón, corregimiento de Cativá en la finca N° 4785 de mi propiedad, con la finalidad de que el mismo sea evaluado y avalado.

El documento está compuesto por 68 páginas, incluyendo sus anexos. Fue elaborado por los consultores:

Nombre del Consultor	Registro
Franklin Guerra	IRC-061-2009
Giovanka De León	IAR-036-2000

El presente Estudio de Impacto Ambiental fue elaborado en cumplimiento del Decreto Ejecutivo 123 de agosto de 2009, considerando las modificaciones aplicadas a dicho Decreto mediante el Decreto 155 de agosto 2011.

En el documento se anexa:

- Un (1) original
- Una (1) copia impresa
- Dos (2) copias en formato digital (cd's)
- Declaración Jurada firmada por el Promotor
- Documentos de Identificación del Promotor
- Certificado de Propiedad
- Firmas de Consultores Ambientales Notariadas
- Planos del proyecto
- Evidencia de la consulta pública y participación ciudadana
- Anexo Fotográfico

Atentamente,

Josephine R. Dixon
JOSEPHINE REGINA DIXON FRANCOIS
Cédula N° 3-39-350



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)
firma(s) es(son) auténtica(s).

APR 19 2021

Panamá,

Eduar
Testigo
allu
Testigo

Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá *



Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE COLON	
RECIBIDO	
FOR:	<i>25-5-2021</i>
ECHA:	
DESPACHO DE LA DIRECTORA	



REPÚBLICA DE PANAMÁ

REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, al día diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), ante mí, **ANAYANSY JOVANE CUBILLA**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro - doscientos uno - doscientos veintiséis (4-201-226), compareció personalmente **JOSEPHINE REGINA DIXON FRANCOIS**, mujer, mayor de edad, panameña, vecina de esta ciudad, con domicilio en Residencial Camino de Cruces, Casa F39, Corregimiento de Betania, Distrito y Provincia de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número tres – treinta y nueve – trescientos cincuenta (3-39-350), actuando en su propio nombre y representación, quien acude a este Despacho con el fin de rendir la siguiente Declaración Notarial bajo juramento y en conocimiento del contenido del artículo 385 del Código Penal que tipifica falso testimonio:

PRIMERO: Yo, **JOSEPHINE REGINA DIXON FRANCOIS**, mujer, mayor de edad, panameña, vecina de esta ciudad, con domicilio en Residencial Camino de Cruces, Casa F39, Corregimiento de Bethania, Distrito y Provincia de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número tres – treinta y nueve – trescientos cincuenta (3-39-350), actuando en su condición de promotora del proyecto “**LEGACY**”, a desarrollarse sobre la Finca cuatro mil setecientos ochenta y cinco (4785), código de ubicación tres mil cuatro (3004), ubicado en el Corregimiento de Cativá, Distrito de Colón, Provincia de Colón, localizable en el teléfono No.390-8055, DECLARO Y CONFIRMO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, mediante el artículo 385 del Código Penal que tipifica falso testimonio, que la información aquí expresada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N°41 de 1 de julio de 1998, reformada por la Ley 18 de 2003, la Ley 44 de 2006, la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 de 2015 y el Decreto Ejecutivo N°.155 del 5 de agosto de 2011.

Para constancia, se firma la presente Declaración Notarial Jurada, en presencia las testigos instrumentales **Kigdili Archibald**, con cédula de identidad personal diez - setecientos ocho



Yo Gilberto Enrique Cruz Rodríguez, Notario Público Quinto del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-287-89

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá 14 MAY 2021
Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez
Notario Público Quinto





Ministerio de Ambiente

No.

MINISTERIO DE
AMBIENTE

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

61566

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	JOSEPHINE REGINA DIXON FRANCOIS / 3-39-350	<u>Fecha del Recibo</u>	25/5/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Colón	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferen		B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
Monto Total					B/. 350.00

Observaciones

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMB. CAT.I TRANSF-1026539267

Día	Mes	Año	Hora
25	05	2021	10:28:20 AM

FirmaNombre del Cajero Edma Tuñon

Sello

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 186133

Fecha de Emisión:

25	05	2021
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

24	06	2021
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

DIXON FRANCOIS, JOSEPHINE REGINA

Con cédula de identidad personal nº

3-39-350

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Jefe de la Sección de Tesorería.





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IRASEMA EDITH
CASTRO MUÑOZ
FECHA: 2021.05.14 12:55:05 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 134896/2021 (0) DE FECHA 04/21/2021. (IC)

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3004, FOLIO REAL N° 4785 (F) INSCRITA AL TOMO 687, FOLIO 232, DE ESTA SECCION.

CORREGIMIENTO CATIVÁ, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN

UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 680 m² 1 dm² CON UN VALOR DE OCHOCIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/. 850.00)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LINDEROS: NORTE: CAMINO DE SERVIDUMBRE; SUR, ESTE Y OESTE CON RESTO LIBRE DE LA FINCA N°788.

MEDIDAS DEL TERRENO: PARTIENDO DEL PUNTO NUMERO 1 QUE ESTA A 2 METROS 15 CENTIMETROS DEL EJE DEL CAMINO DE SERVIDUMBRE Y A 2 METROS 5 CENTIMETROS DEL BANCO DERECHO DEL RIO CATIVA, DE ESTE PUNTO SE MIDE 30 METROS 63 CENTIMETROS CON RUMBO SUR 12 GRADOS 17 MINUTOS ESTE, HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 2, DE ESTE PUNTO SE MIDE 19 METROS 59 CENTIMETROS CON RUMBO SUR Y 38 GRADOS 18 MINUTOS OESTE HASTA EL PUNTO NUMERO 3, DE ESTE PUNTO SE MIDE 31 METROS 24 CENTIMETROS CON RUMBO NORTE 31 GRADOS 22 MINUTOS OESTE HASTA EL PUNTO NUMERO 4, DE ESTE PUNTO SE MIDE 28 METROS 82 CENTIMETROS CON RUMBO NORTE 50 GRADOS 11 MINUTOS ESTE, PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

JOSEPHINE REGINA DIXON FRANCOIS (CÉDULA 3-39-350) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD ADQUIRIO ESTA FINCA DESDE EL 20 DE ABRIL DE 1964.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE A LA FECHA.

CORRECCIÓN DE GENERALES DE LA FINCA:

EN BASE A LO DISPUESTO DEL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 1788 DEL CODIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR COMETIDO EN EL REGISTRO PUBLICO SE CORRIGE: LA SUPERFICIE Y TRAERSE LA MEJORAS

DECLARACION DE MEJORAS: A UN COSTO DE QUINIENTOS BALBOAS SE COSNTRUYO LA CASA , DE MADERA SOBRE PILASTRAS DE MADERA DE UN PISO, DE PISIO DE MADERAS Y TECHO DE ZINC, SITUADO EN LA PROVINCIA DE COLÓN.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 14 DE MAYO DE 2021 12:40 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402954954



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: F179E4F7-590B-492C-B3B8-ABDF1BC62121
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Sección Operativa de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.

Sabanitas, Beras Plaza, Planta Alta
TEL. 442-8348

Despacho del Director Regional
Colón, República de Panamá

Colón, 26 de Mayo de 2021

SEEIA-100-2605-2021

GRISELDA MARTINEZ
DIRECTORA REGIONAL DE COLÓN
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Respetada Martinez:

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

Por este medio, le hacemos entrega del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y del expediente IF-007-2021, correspondiente al proyecto denominado “

LEGACY, promovido por JOSEPHINE REGINA DIXON FRANCOIS, para su respectiva revisión.

*Griselda Martinez
26/5/21
D. Martínez*

Atentamente,

G. Pinzon
AGR. GENARO PINZON

Jefe Encargado de la SEEIA.

c.c. Archivos
GP/cg

REQUERIMIENTO	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN	
REQUERIMIENTO	RECIBIDO
POR:	<i>G. Pinzon</i>
FECHA:	<i>26/5/2021</i>
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN	

REQUERIMIENTO	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
Entregador:	REQUERIMIENTO
Firma:	<i>C. Lopez</i>
Fecha:	<i>26-05-21</i>
Hora:	<i>2:43 pm</i>
REGIONAL DE COLÓN	

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental

Formato EIA-FA-003

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: LEGACY

PROMOTOR: JOSEPHINE REGINA DIXON FRANCOIS

Nº DE EXPEDIENTE: DRCL-IF-007-2021

FECHA DE ENTRADA A LA DIRECCION REGIONAL: 25-05-2021

FECHA DE ENTRADA A LA SEEIA: 25-05-2021

REALIZADO POR: FRANKLIN GUERRA IRC-061-2009 Y GIOVANKA DE LEON IAR-036-2000.

REVISADO POR: CRISTAL GONSALEZ

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental



5.4.1	Planificación	X	
5.4.2	Construcción	X	
5.4.3	Operación	X	
5.4.4	Abandono	X	
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X	
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X	
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X	
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X	
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X	
5.7.1	Sólidos	X	
5.7.2	Líquidos	X	
5.7.3	Gaseosos	X	
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X	
5.9	Monto global de la inversión	X	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.4	Topografía	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X	

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental

9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X	
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.11	Costos de la gestión ambiental	X	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	X	
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor(es)	X	
13	CONCLUSIONES RECOMENDACIONES	Y	
14	BIBLIOGRAFÍA	X	
15	ANEXOS	X	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conductencia remitida por la ASEP (copia autenticada).		X	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	

**MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO A LA DIRECCION REGIONAL:	25 DE MAYO DE 2021.
FECHA DE INFORME:	26 DE MAYO DE 2021.
PROYECTO:	“LEGACY”
PROMOTOR:	<u>JOSEPHINE REGINA DIXON FRANCOIS</u>
REPRESENTANTE LEGAL:	<u>JOSEPHINE REGINA DIXON FRANCOIS</u>
CONSULTORES:	<u>FRANKLIN GUERRA IRC-061-2009</u> <u>GIOVANKA DE LEON IAR-036-2000.</u>
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN

DESCRIPCIÓN

El futuro proyecto denominado LEGACY, estará ubicado en el corregimiento de Cativá, distrito y provincia de Colón, a desarrollarse en la finca con folio N° 4785 (F), con código de ubicación 3004, propiedad de la señora JOSEPHINE REGINA DIXON FRANCOIS actualmente la promotora del proyecto. El proyecto consiste en la construcción de una galera de 325m² de área cerrada. La dimensiones de la misma será de 21.30 metros de ancho, por 15.30 metros de largo por 6.00 metros de altura. El edificio contara con un baño, cuarto de aseo. El piso será de concreto, las paredes de bloque y el techo con vigas H y zinc.

FUNDAMENTO DE DERECHO

La Constitución Política de la República de Panamá, en su Título III, Capítulo 7, sobre el Régimen Ecológico establece en los artículos 114,115, 116 y 117 los preceptos legales que rigen todo lo relacionado con la protección del ambiente y establece los deberes y derechos que al respecto tiene los ciudadanos panameños.

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por los Decretos Ejecutivos No.155 de 05 de agosto de 2011 y 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

(15)

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “LEGACY”, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “LEGACY”, promovido por: **JOSEPHINE REGINA DIXON FRANCOIS**

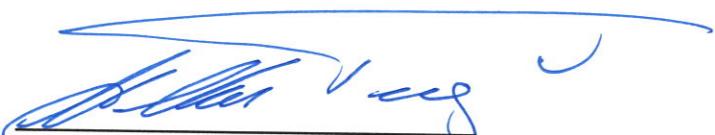
FIRMAS:



LIC. CRISTAL GONSALEZ
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
(Unidad de apoyo “DAS”)



AGR. GENARO PINZÓN
Jefe Encargado de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental



GRISELDA MARTINEZ
DIRECTORA REGIONAL DE COLÓN
MINISTERIO DE AMBIENTE



“MENOS PLÁSTICO, MAS VIDA PARA EL PLANETA”

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DE ADMISIÓN N° 008-2605-2021**

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA REGIONAL DE COLÓN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor **JOSEPHINE REGINA DIXON FRANCOIS**, se propone realizar el proyecto denominado **“LEGACY”**.

Que en virtud de lo anterior, el día 25 de Mayo de 2021, el promotor: **JOSEPHINE REGINA DIXON FRANCOIS**, presentó ante la Dirección Regional de Colón del Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“LEGACY”**, ubicado en el **CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN**, elaborado bajo la responsabilidad de **FRANKLIN GUERRA Y GIOVANKA DE LEON.**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución **IRC-061-2009 Y IAR-036-2000**

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 26 de Mayo del 2021, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“LEGACY”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

R E S U E L V E:

Artículo 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“LEGACY”** Promovido por **JOSEPHINE REGINA DIXON FRANCOIS**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley 8 de 2015; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Colón, a los VEINTISEIS (26) días, del mes de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).

CUMPLASE,



GRISELDA MARTÍNEZ

Directora Regional del Ministerio de Ambiente- Colón

GM/gp/cg

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Departamento de Asesoría Legal

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá, Colón
Despacho de la Dirección Regional

Colón, 27 de mayo de 2021

AL-205-2705-2021

AGRÓNOMO
GENARO PINZÓN
JEFE ENCARGADO DE LA SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL
MiAMBIENTE-COLÓN

E.

S.

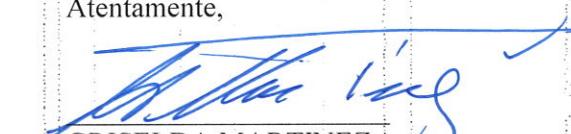
D.

Estimado Agrónomo Pinzón:

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludo, y al mismo tiempo nuestros mejores deseos de éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

Por medio de la presente nota, le remitimos expediente y estudio de Impacto ambiental denominado "LEGACY", cuyo promotor es JOSEPHINE REGINA DIXON FRANCOIS a desarrollarse en el área de El Polvorín, Corregimiento de Cativa, Distrito y Provincia de Colón.
Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,


GRISELDA MARTÍNEZ
Directora Regional de MiAMBIENTE-Colón

GM / jp

Adjunto: 1 expediente y EsIA



REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

SECCIÓN OPERATIVA DE
EVALUACIÓN AMBIENTAL

RECIBIDO

Entregado:	27/5/21	J. Hanlon
Firma:	Maybelina	
Fecha:	27-5-21	
Hora:	10:55	Tel:
REGIONAL DE COLÓN		

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Sección Operativa de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.

Sabanitas, Beras Plaza, Planta Alta
TEL. 442-8348

Despacho del Director Regional
Colón, República de Panamá

Colón, 02 de junio de 2021

SEEIA-105-0206-2021

Licenciado

RANDINO MEDINA

Jefe de La Sección de Manejo Forestal

E. S. D.

Respetado Lic. Medina:

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

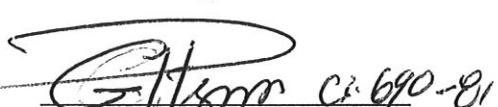
Por este medio le hacemos formal invitación a la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado: "LEGACY" a desarrollarse en Corregimiento de Cativa, Distrito y Provincia de Colón, cuyo promotor es: JOSEPHINE DIXON.

Dicha inspección será el día **miércoles 09 de junio del 2021, a las 09:30 a.m.**, partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN, le agradecemos emitir sus comentarios a más tardar el día lunes 14 de junio de 2021.

Para mayor información contactar a la Ing. Maybelline Estrada, al teléfono 442-8348 / 442-8346 / 500-0855 ext. 6188

Sin más por el momento. Se suscribe de usted,

Atentamente,


Agr. Genaro Pinzón

Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

dl/

Adjunto, copia de Doc vía correo
c.c Archivos

"MENOS PLÁSTICO, MÁS VIDA PARA EL PLANETA"





MIAMBIENTE
Sabanitas, Beras Plaza, Planta Alta
TEL. 442-8242

Sabanitas, Beras Plaza, Planta Alta
TEL. 442-8348

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN**

Despacho del Director Regional
Colón, República de Panamá

LISTA DE ASISTENCIA

Hora de Inicio 9:30 AM.

Hora de Culminación

Fecha de Inspección: 9- Junio - 2021

Proyecto: Legacy

Ubicación: El Pinar, Cartiva, Corregimiento de Cartavio, Distrito y Provincia de Colón
Promotor: Josephine Regins Dixon François

Digitized by srujanika@gmail.com

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1605**

VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

Nº Solicitud: 007

Fecha de solicitud: 14 de junio de 2021

Proyecto: "LEGACY"

Expediente: DRCL-I-F-007-2021

Provincia: Colón

Distrito: Colón

Corregimiento: Cativa

Técnico Evaluador solicitante: Maybelline Estrada

Nivel Central: _____ Dirección Regional de: Colón

Observaciones:

Solicitud de verificación de coordenadas UTM, Datum WGS84 del área del proyecto

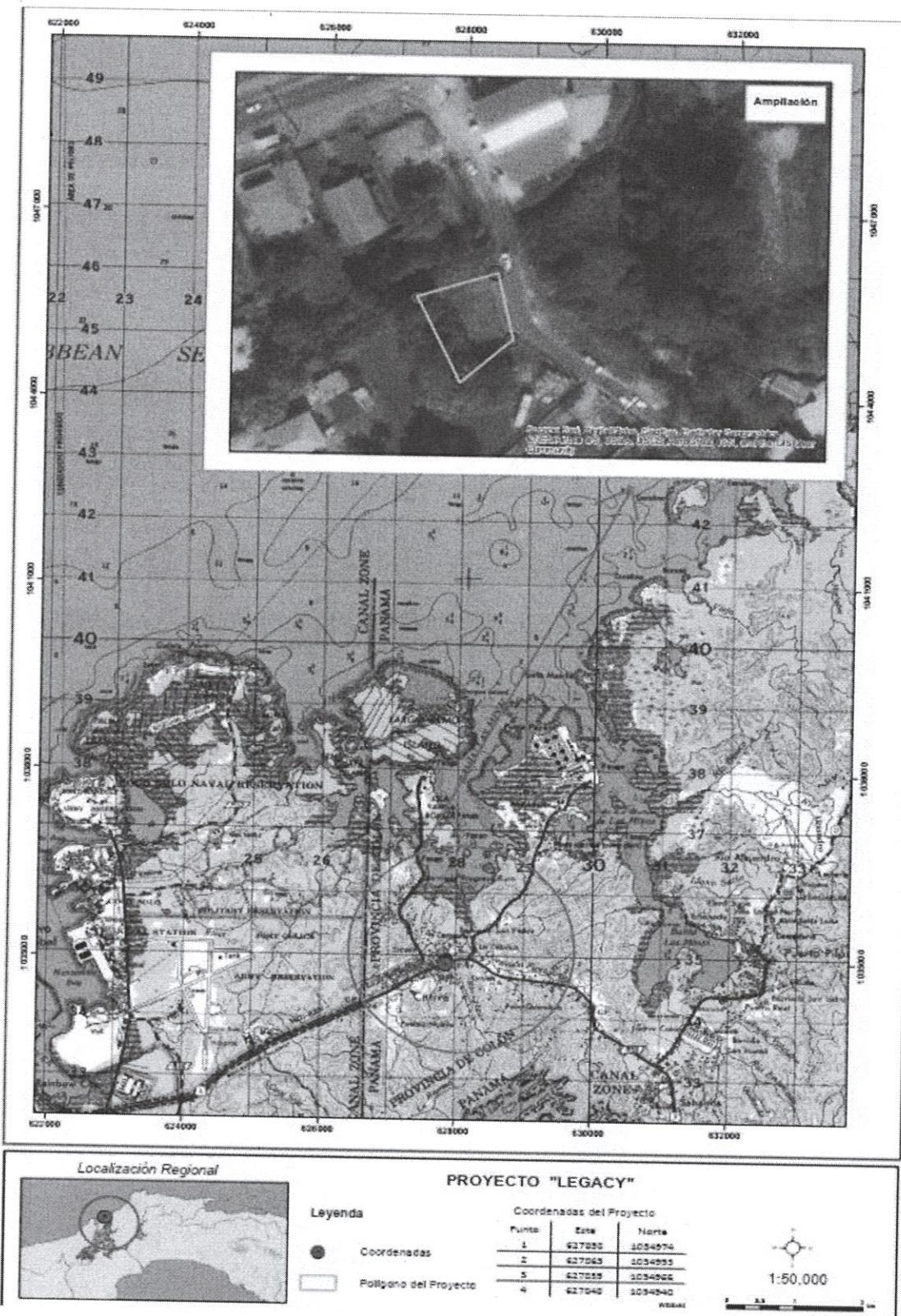
Polígono Total del proyecto		
Punto	E	N
1	627858	1034974
2	627863	1034953
3	627848	1034940
4	627835	1034966

Procesado por: Maybelline Estrada

Fecha de Entrega:

Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario

**MAPA DE UBICACIÓN DEL PROYECTO "LEGACY", PROMOVIDO POR:
JOSEPHINE DIXON**



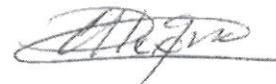
Verificación de Coordenadas
Proyecto: "LEGACY"
Ministerio de Ambiente Regional de Colón

Página 2 de 2

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0194-2021



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **14 DE JUNIO DEL 2021**

Proyecto: **“LEGACY”**

Categoría: I
Provincia: **COLÓN**
Distrito: **COLÓN**
Corregimiento: **CATIVÁ**

Técnico Evaluador solicitante: **Maybelline Estrada**
Dirección Regional de: **COLÓN**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 14 de junio del 2021, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**LEGACY**” le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (**541 m²**). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a la Cobertura y Uso de la tierra 2012, los datos se ubican al 100% en la categoría de “Área poblada”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en la categoría VII (No arable, con limitaciones muy severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reserva).

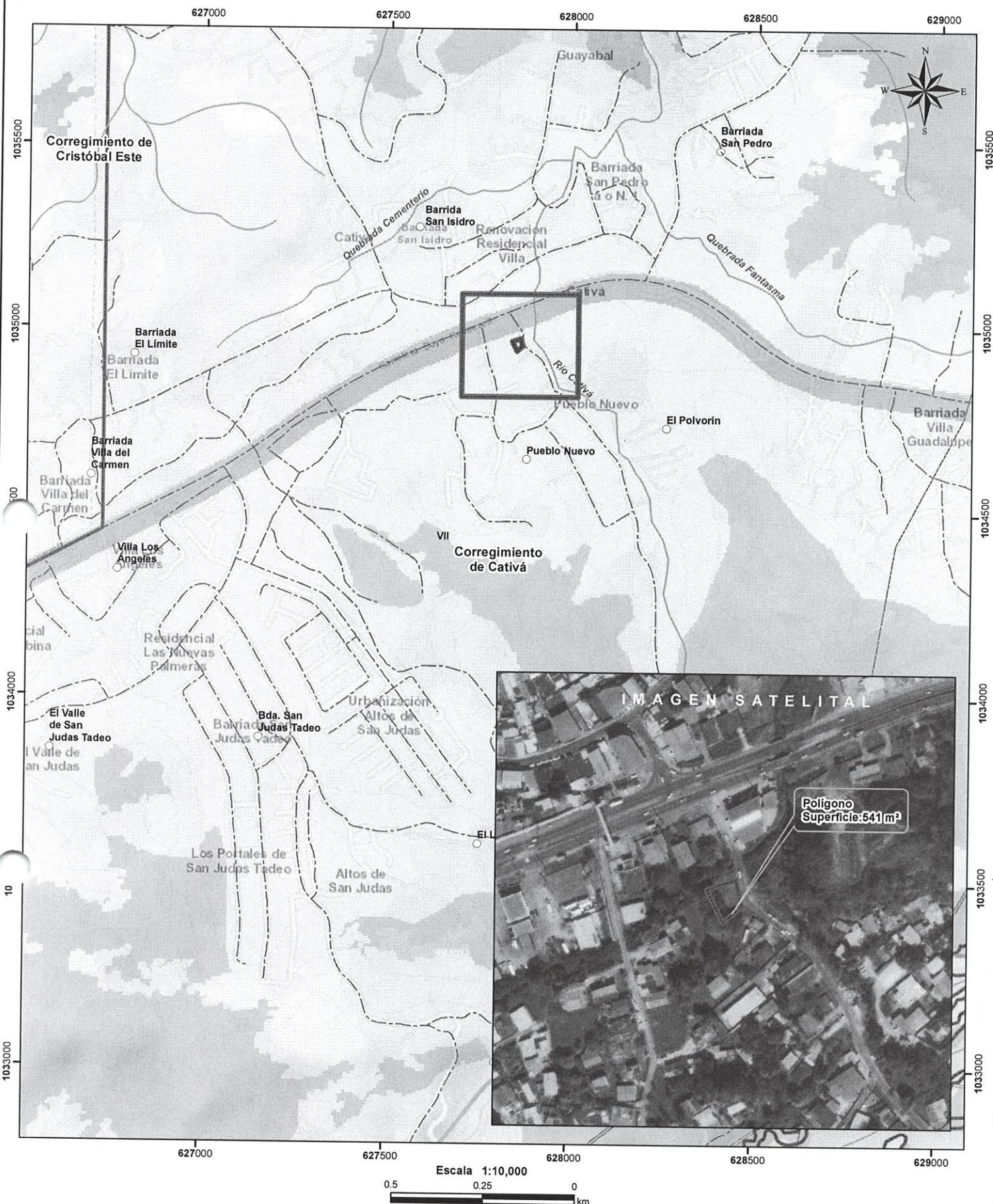
Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**
Fecha de respuesta: **16 DE JUNIO DEL 2021**

Adj; Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

CORREGIMIENTO DE CATIVÁ, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN - PROYECTO LEGACY



Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Expediente: DRCL-IF-007-2021

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Sabanitas, Beras Plaza Sabanitas, Planta Alta
Teléfono: 442-83-48/46 ó 500-0855 ext. 6389

Despacho del Director Regional
Colón, República de Panamá

Colón, 5 de julio del 2021
SOF-143-2007-2021

Ingeniera
Meybelline Estrada
Jefe Encargado de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
E. S. D.

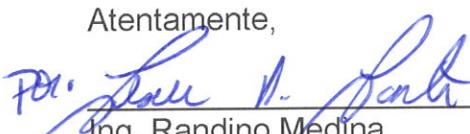
Ingeniera:

Sean estas primeras líneas portadoras de un cordial saludo y deseo de éxitos en sus funciones diarias.

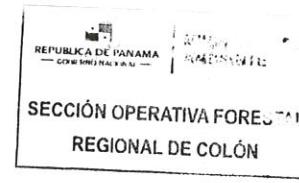
Adjunto informe de Evaluación del EsIA Cat I proyecto denominado "LEGACY" a desarrollarse en el corregimiento de Cativa, Distrito y Provincia de Colón,

Sin otro particular se despide de Usted.

Atentamente,


Ing. Randino Medina
Jefe SOF

c.c. Archivo



REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
RECEBIDO	
Entregado: <i>Ortiz</i>	Tel:
Via: <i>Randino</i>	
Fecha: <i>08-6-21</i>	
Hora: <i>10:20 AM</i>	
REGIONAL DE COLÓN	

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Operativa de Forestal

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,
Despacho de la Dirección Regional Colón

Fecha: 11 de junio de 2021

Informe Técnico de Evaluación del EsIA Cat. I del Proyecto “Legacy”

Lugar y Fecha de la inspección:

La inspección se realizó el día 09 de junio de 2021, a desarrollarse en la vía que conduce hacia el Polvorín, corregimiento de Cativá, distrito de Colón, provincia de Colón.

Participantes

Sr. Richard Dixon / Promotor
Ing. Franklin Guerra / Consultor
Licda. Iliana Martínez / S. Forestal
Téc. Genaro Pinzón / S.O.E. de EsIA

Promotor

Josephine Dixón

OBJETIVO:

Realizar inspección técnica para verificación de la Masa Vegetal que será afectada durante la construcción del Proyecto denominado “LEGACY” EsIA Cat. I, a desarrollarse en el corregimiento de Cativa, distrito y provincia de Colón, República de Panamá.

Resultados de la Inspección:

- ❖ Al llegar al sitio, se procedió a realizar un recorrido e inspección ocular del área con la finalidad de tomar datos y tener una perspectiva de la zona (Vegetación y Topografía), así como aquellos aspectos que de una u otra forma pueden influir en el aspecto de los Recursos Naturales Renovables, con la finalidad de identificar y caracterizar la Masa Vegetal que será afectada por la construcción del proyecto.
- ❖ El proyecto se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas de referencia obtenidas en campo:
 - ✓ 627863 E 1034952 N
 - ✓ 627849 E 1034940 N
 - ✓ 627847 E 1034955 N
 - ✓ 627847 E 1034974 N
- ❖ El proyecto será ejecutado por el Promotor: Josephine Dixón a desarrollarse en el área de Cativa, corregimiento de Cativa, distrito de Colón, provincia de Colón, el área total es de 680 mts² página 30 del EsIA.
- ❖ Durante la inspección se pudo observar que la vegetación existente coincide con la presentada en la página 24 del EsIA, cuadro numero 5 Características de la Flora.
- ❖ Durante el recorrido el Ing. Franklin Guerra, indica que la vegetación que se vería afectada directamente sería la gramínea, y que los arboles de mangos existentes de mango solo (3) podrían ser podados, el otro mango que está próximo a la servidumbre hídrica no sería talado ni podado.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Operativa de Forestal

26

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,
Despacho de la Dirección Regional Colón

- ❖ El terreno tiene una topografía plana.

Conclusión:

Al analizar el documento del EsIA Cat. I del Proyecto "LEGACY", en la página 24, en donde describen la característica de la flora, la misma coincide con lo observado en campo durante la inspección técnica, de la cual está conformada de gramíneas y árboles de mango (4).

Que mediante la información suministrada por el Ing. Franklin Guerra, durante la inspección, menciona que los árboles se mantendrán en el sitio y si es necesario solo serían talados 3 árboles; ya que existe un árbol próximo a la servidumbre de la quebrada y no será talado, por el desarrollo del proyecto.

Recomendación:

- ❖ De aprobarse el estudio el promotor deberá cumplir con lo establecido en la Resolución AG-0235-2003.

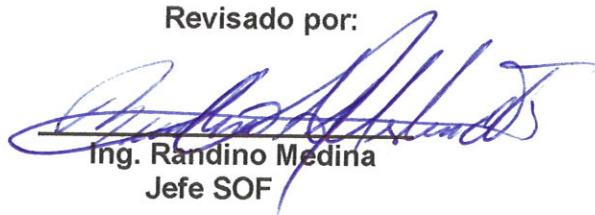
Fundamentos Legales:

- Ley N° 8, del 25 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de Ambiente.
- Ley N° 1, del 3 de febrero de 1994, por la cual se establece la Legislación Forestal de Panamá.
- Ley N° 69. Del 30 de octubre de 2017, que crea un programa de incentivos para la Cobertura forestal y conservación de bosques naturales, y dicta otras disposiciones.

Realizado por:


Licda. Iliana Martínez
SOF

Revisado por:


Ing. Randino Medina
Jefe SOF

cc. Archivo/Expediente



Fotos de la Inspección

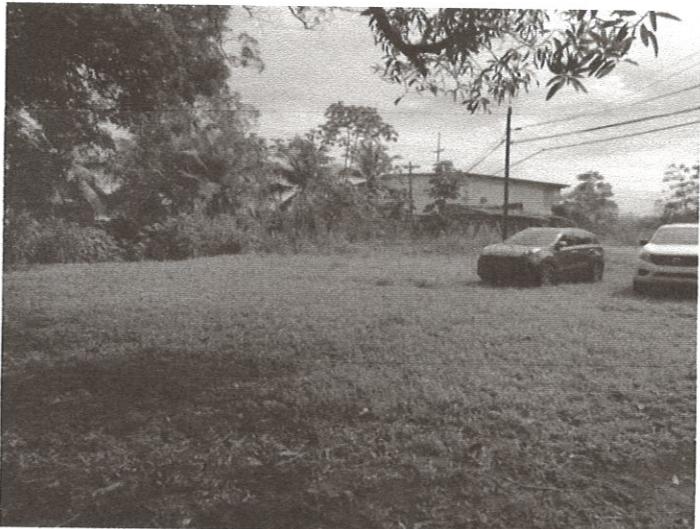
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Operativa de Forestal

26

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,
Despacho de la Dirección Regional Colón

Vegetación que sería afectada por el desarrollo del proyecto



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental

AB

Sabanitas, Edificio PH Sabanitas, Planta Alta
TEL. 442-8348

Despacho del Director Regional
Colón, República de Panamá

Colón, 08 de Julio de 2021
DRCL-657-0807-2021

SEÑORA
JOSEPHINE REGINA DIXON FRANCOIS
REPRESENTANTE LEGAL
E. S. M.

MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
NOTIFICACIÓN
SIENDO LAS 3:30 AM / PM DE HOY 9 DE
07 DE 2021 NOTIFIQUE PERSONALMENTE A
J.S. DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.
NOTIFICACIÓN/CÉDULA 8-205-1914 NOTIFICADOR/CÉDULA
REGIONAL DE COLÓN Maybellie Estrella A.
B-846-2347

Respetada Sra. Dixon:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, modificado por el Decreto 155 de agosto Ambiental (EsIA) Categoría I “LEGACY”, a desarrollarse en la Provincia de Colón, Distrito de Colón, Corregimiento de Cativá el Polvorín, en cuanto a los siguiente:

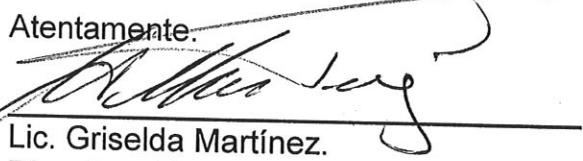
En revisión al estudio de Impacto Ambiental categoría I **LEGACY**, Promovido por **JOSEPHINE REGINA DIXON FRANCOIS** Según lo escrito:

1. En la página #20 del EsIA Cat.I indica en la sección del cuadro de (Manejo y disposición en la etapa de Operación) “se conducirá el sistema de alcantarillado existente de la red domiciliaria en el área” sin embargo en el sitio **No existe sistema de alcantarillado**.
Por lo que deberá indicar el manejo y disposición de los desechos líquidos en la etapa de operación.
 - Tipo de tratamiento.
 - Diagrama descriptivo de las etapas.
 - Medidas de mitigación de impacto.
 - Punto de descarga y coordenada de ubicación del sistema de tratamiento entre otros aspectos relevantes.
2. Las coordenadas aportadas en el Estudio de Impacto Ambiental arrojan un polígono de (541m²) y en la descripción del estudio indica la construcción de una galera de (325 m²).
 - Aportar las coordenadas correspondientes al área del proyecto.

*Agradecemos la presentación de la información solicitada en un período de 15 días hábiles, a partir de su notificación; de no cumplir con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto 155 de agosto del 2011.

Sin otro particular, nos suscribimos

Atentamente:


Lic. Griselda Martínez.

Directora Regional de Colón
Ministerio de Ambiente

c.c. Archivos.
GM/ gp



MENOS PLÁSTICO, MAS VIDA PARA EL PLANETA.

Panamá 8 de julio del 2021

Ingeniera
Griselda Martínez
Directora
Ministerio De Ambiente / Colón



Ing. Martínez.

Por este medio yo JOSEPHINE REGINA DIXON con cedula de identidad 3-39-350, en mi condición de representante legal y promotora del proyecto LEGACY, me notifico por escrito de la nota aclaratoria DRCL-657-0807-2021 y autorizo a Franklin Guerra con cedula de identidad 8-703-1414 a que retire la misma en mi nombre..

Yo Licdo. **Gilberto Enrique Cruz Rodríguez**, Notario Público Quinto del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-287-89

CERTIFICO:

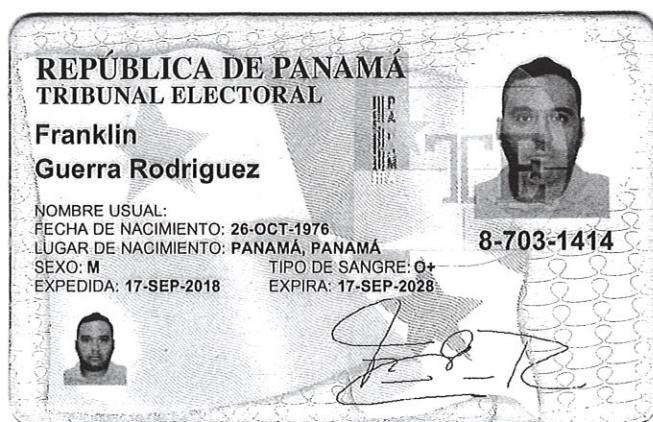
Agradecemos de antemano su atención brindada

Que hemos cotejado la (s) firma anterior (es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del (los) firmante (s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s)

Josephine R Dixon
Atentamente
Josephine Dixon



Panamá 09 JUL 2021
 Testigos
 Testigos
 Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez
 Notario Público Quinto





MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL COPIA CD DIGITAL

Panamá, 14 de julio de 2021

Licenciada

GRISELDA MARTÍNEZ

Directora Regional de Colón

Ministerio de Ambiente

Atender
Tny. 65 Nro.
13/7/21
A. Martínez

Licenciada Martínez:

En respuesta a la nota de aclaración número DRCL-687-0807-2021, del 8 de julio de 2021, le presentamos las aclaraciones a las preguntas realizadas en base a la ejecución del futuro proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **LEGACY**, a desarrollarse en la provincia de Colón, distrito de Colón, corregimiento de Cativa el Polvorin.

Josephine R Dixon
Atentamente

Josephine Regina Dixon Francois

Adr: MUCD
6233-7651

Guerra

006021-023

REPUBLICA DE PANAMA CONSTITUCIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE COLON	
RECIBIDO	
Por:	<i>Josephine R Lopez</i>
Fecha:	<i>13/7/21</i>
DESPACHO DE LA DIRECTORA	

REPUBLICA DE PANAMA CONSTITUCIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCION OPERATIVA DE EVALUACION AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Entregado:	<i>Josephine R Lopez</i>
Firma:	<i>J. Lopez</i>
Fecha:	<i>13/7/21</i>
Hora:	<i>11:00 AM</i>
Tel:	<i>6233-7651</i>
REGIONAL DE COLON	

1. En la página #20 del EsIa Cat. I indica en la sección del cuadro (manejo y disposición en la etapa de operación) “se conducirá al sistema de alcantarillado existente de la red domiciliaria en el área” sin embargo en el sitio No existe sistema de alcantarillado. Por lo que deberá indicar el manejo y disposición de los desechos líquidos en la etapa de operación.

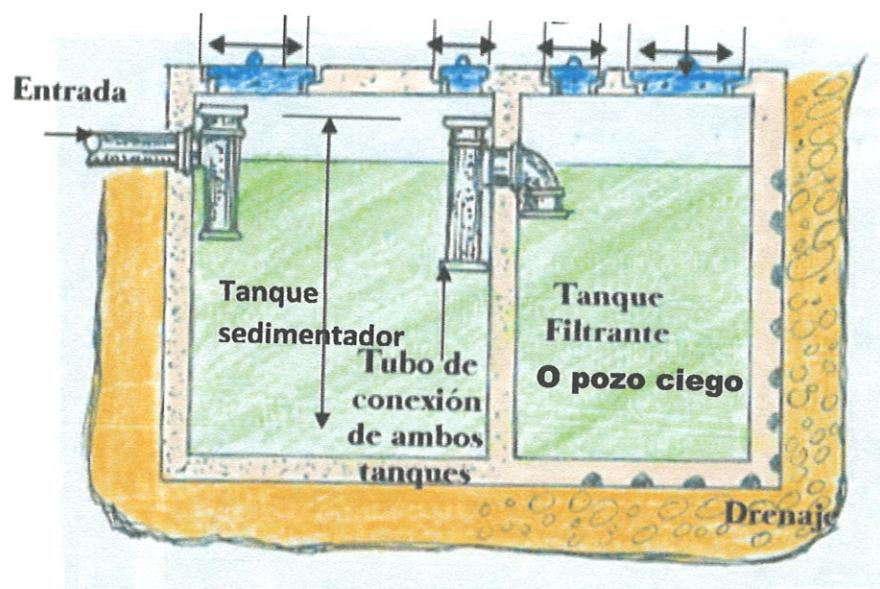
- Tipo de tratamiento.
- Diagrama descriptivo de las etapas.
- Medidas de mitigación de impacto.
- Punto de descarga y coordenada de ubicación del sistema de tratamiento entre otros aspectos relevantes.

Respuesta.

Los desechos líquidos durante la etapa de operación, el promotor construirá un tanque séptico que operara con un biodigestor aeróbico y anaeróbico. Con separador por sedimentación de sólido y un pozo ciego para la descarga por infiltración, previo a la descarga se le instalara un tratamiento químico secundario, mediante un sistema de flujo continuo por goteo, aplicando cloro líquido o cloro en barra llamado hipoclorito de sodio según sea el que se instale.

La medida de mitigación del impacto son los procesos previos mencionados antes de caer las aguas al pozo ciego por la infiltración y son las siguientes:

- a. Acción aeróbica y anaeróbica
- b. Sedimentación
- c. Tratamiento químico secundario
- d. Cumple con la norma DGNTI-COPANIT 35-2019
- e. Descarga al pozo ciego para su infiltración natural.



La coordenada del tanque séptico son en WGS84.

627842.90 Este y 1034954.38 Norte

2. Las coordenadas aportadas en el Estudio de Impacto Ambiental arrojan un polígono de ($541m^2$) y en la descripción del estudio indica la construcción de una galera ($325m^2$).
 - Aportar las coordenadas correspondientes al área del proyecto.

Respuesta.

Las coordenadas son en WGS 84:

Este	Norte
627839.28	1034963.80
627856.61	1034968.59
627860.03	1034954.00
627847.95	1034944.08

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental

Sabanitas, Edificio PH Sabanitas, Planta Alta
 TEL. 442-8348

Despacho del Director Regional
 Colón, República de Panamá

**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
 AMBIENTAL**

I. DATOS GENERALES:

FECHA:	8 DE JULIO DE 2021
NOMBRE DEL PROYECTO:	“LEGACY”
CATEGORÍA	I
PROMOTOR:	JOSEPHINE REGINA DIXON FRANCOIS
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE CATIVÁ, EL POLVORÍN

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El futuro proyecto denominado LEGACY, estará ubicado en el corregimiento de Cativá, distrito y provincia de Colón, a desarrollarse en la finca con folio N° 4785 (F), con código de ubicación 3004, propiedad de la señora JOSEPHINE REGINA DIXON FRANCOIS actualmente la promotora del proyecto.

El proyecto consiste en la construcción de una galera de 325m² de área cerrada. La dimensiones de la misma será de 21.30 metros de ancho, por 15.30 metros de largo por 6.00 metros de altura. El edificio contara con un baño, cuarto de aseo. El piso será de concreto, las paredes de bloque y el techo con vigas H y zinc (**pág. 11 del EsIA**).

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ÁREA DONDE SE REALIZARÁ EL PROYECTO

Concordancia con el Plan de Uso de Suelo:

El uso de suelo es residencia comercial (Comercial Urbano de Baja Densidad). (**pág. 21 del EsIA**).

Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del Proyecto

El proyecto se encuentra localizado Provincia y Distrito de Panamá, corregimiento de Cativá.

Las coordenadas de ubicación del proyecto fueron tomadas en WGS 84 y son las siguientes:

Este	Norte
627858E	1034974N
627863E	1034953N
627848E	1034940N
627835E	1034966N

(**pág. 12 del EsIA**).

Monto Global de la Inversión:

Se estima una inversión de B/. 50,000.00 (Cincuenta mil dólares). (**pág. 21 del EsIA**).

Caracterización del Suelo:

El área de influencia directa del proyecto, específicamente donde se realiza el proyecto es

casi plana, el suelo presenta una textura arcillosa. Sin embargo en el área no se da actividad alguna con fines agrícolas, ya que el área es urbana y comercial. (**pág. 21 del EsIA**).

Descripción del Uso del Suelo:

Actualmente el uso de suelo de estas áreas es de uso residenciales y comerciales. (**pág. 22 del EsIA**).

Deslinde de la Propiedad:

Se colinda al Norte con: Terrenos del propio proyecto

Se colinda al Sur con: Con la vía de acceso hacia el Polvorín

Se colinda al Este con: Con usos de servidumbre

Se colinda al Oeste con: Terrenos del propio proyecto (**pág. 22 del EsIA**).

Topografía:

La topografía donde está construida la estructura del proyecto a intervenir es totalmente plana ya que tiempos atrás fue intervenida. (**Pág. 22 del EsIA**).

Hidrología:

No existen recursos hídricos en el área directa del proyecto. (**Pág. 22 del EsIA**).

Calidad del Aire:

La calidad del aire en el área del proyecto, está influenciada principalmente por el tráfico vehicular, la cual ocasiona que la atmósfera del área en ocasiones contenga un olor característico de combustión. (**Pág. 23 del EsIA**).

Ruido:

Los ruidos de esta zona son producidos principalmente por el movimiento vehicular. Para efectos de nuestro proyecto los ruidos se producirán por los vehículos a la hora de la entrega de los materiales y el equipo a utilizar en el movimiento de los mismos. (**Pág. 23 del EsIA**).

Olores:

En el área del proyecto se sienten olores característicos de la combustión por el intenso tráfico vehicular que caracteriza esta zona. En cuanto al desarrollo de la obra no producirá olores ya que se utilizaran materiales que no emanen olores. (**Pág. 23 del EsIA**).

DESCRIPCION DEL AMBIENTE BIOLÓGICO

Características de la Flora:

El sitio de estudio se ubica en un terreno baldío en la vía que va hacia el Polvorín, ocupa una superficie relativamente pequeña, compuesta por gramíneas y cuatro (4) arboles de mango.

Fisonómicamente, el área de estudio es una pequeña área verde donde la hierba es cortada de manera continua y donde se observan otra especie arbórea mangifera indica.

Como el área es muy pequeña, la visita al campo se realizó en un periodo relativamente corto de tiempo. Durante la misma, se pudo observar que la flora del área de estudio es bastante escasa en cuanto a especies de flora, de allí que su diversidad es muy baja. La flora que se observa son especies introducidas. (**Pág. 23-24 del EsIA**).

Caracterización Vegetal, Inventario Forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM):

En resumen podemos decir que en el área directa del proyecto no se encuentra vegetación significativa, solo especies de gramíneas que rodean el área directa del proyecto y cuatro arboles de mango dispersos. Por tal razón no se pudo y no aplica técnicas de inventario forestal.

Cuadro 5. Principales Especies Observadas en el área directa al proyecto.

Familia	Nombre Científico	Nombre Común	Importancia Económica
Anacardiaceae	Mangifera indica	mango	Frutal

(**Pág. 24 del EsIA**).

Características de la Fauna:

Debido a que el área de estudio se encuentra intervenida, solo se encontró fauna transitoria que utiliza esta área como paso. Entre las especies encontradas se observó Cuadro 6. Listado de especies identificadas en el área del polígono del proyecto. Fauna Terrestre y aérea.

Nombre Común	Nombre científico	ANAM	CITES	UICN
Borrigero común	Ameiva ameiva			
Talingo	Quiscalus mexicanus			

(Pág. 24 del EsIA).

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

Percepción Ciudadana:

Para realizar este sondeo de opinión sobre la percepción de la comunidad y la probabilidad de iniciar la construcción del proyecto se aplicaron encuestas dirigidas a residentes y visitantes del área que permitiera establecer, problemas ambientales de la área, la percepción de las actividades del proyecto a los residentes y visitantes del área y las expectativas que pudiera generar el Proyecto. Al momento de aplicación de la encuesta se proporcionó información sobre el proyecto y del alcance de la entrevista. Se aplicaron 12 encuestas el día 19 y 20 de mayo de 2021.

De las entrevistas realizadas el 100%, apoyan las intenciones de desarrollo de este proyecto. Las razones que ven viable este proyecto, es que el área necesita ofertas laborales para crecimiento de la zona.

Toda esta información permite concluir que el Proyecto “LEGACY” recibe la aceptación del entorno circundante, lo que se reflejó al no obtener una oposición concreta al proyecto (ver encuesta en los anexos). (Pág. 25-27 del EsIA).

Sitios Históricos, Arqueológicos y Culturales:

Para la descripción de este punto debemos recordar que estas zonas fueron intervenidas años atrás para la construcción de caminos y barriadas. No obstante también se procedió a la recopilación de información bibliográfica arqueológica existente. Como resultado de esta verificación podemos concluir que no existen antecedentes bibliográficos de actividades culturales llevadas a cabo específicamente en el área directa de proyecto. (Pág. 27-28 del EsIA).

Descripción del Paisaje:

El paisaje es urbano comercial con fuerte intervención y se observaron residencias, calles y algunas árboles dispersos en el área adyacente lo que nos indica una transformación total al de origen natural. (Pág. 28 del EsIA).

IMPACTOS AMBIENTALES, A GENERARSE Y LAS RESPECTIVAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS DE CARÁCTER NEGATIVO

Impactos Negativos:

- Contribución al ruido de fondo por los vehículos y equipos.
- Posible contaminación de la atmósfera por la combustión
- Posible contaminación del suelo por la dispersión de desechos sólidos.

Impactos Positivos:

- Contribución a la economía de la región
- Generación de empleos temporales y permanentes.

(pág. 30 del EsIA).

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN MÁS RELEVANTES

Contribución al ruido de fondo por los vehículos y equipos:

- No trabajar en horas nocturnas.
- No encender el equipo innecesariamente.
- Proporcionar a los trabajadores el equipo de seguridad correspondiente

Posible contaminación de la atmósfera por la combustión:

- Que los vehículos que traiga los materiales este en buen estado y cuente con sus respectivos mantenimientos.
- Que el equipo se les de sus respectivos mantenimientos.
- Que el equipo de mano que se utilice tenga sus mantenimientos preventivos

Possible contaminación del suelo por la dispersión de desechos sólidos:

- Recolección y disposición temporal de los desechos hasta su disposición final en los sitios autorizados.
- Colocar una tinaquera, cerca del área del proyecto
- Instruir al personal para que no deposite desechos sólidos sobre el suelo.
- Que sus usuarios cuenten con tanques para la recolección de desechos. (pág. 32 del EsIA).

IV. SÍNTESIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

FASE DE RECEPCIÓN:

El día (09) nueve de junio de 2021, JOSEPHINE REGINA DIXON FRANCOIS, ingresó el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I “LEGACY, UBICADO EN EL POLVORÍN, CORREGIMIENTO DE CATIVA, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN” Elaborado bajo la responsabilidad de GIOVANKA DE LEÓN Y FRANKLIN GUERRA inscritos en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones IAR-036-2000 / IRC-061-2009, respectivamente.

PARTICIPANTES DE LA INSPECCIÓN

Ministerio de Ambiente:	Lic. Ileana Martínez SOF Agro. Genaro Pinzón SEEIA
Por parte de la Promotora:	Sr. Richard Dixon Ing. Franklin Guerra Consultor

V. RESULTADOS DE LA EVALUACION

DESARROLLO DE LA EVALUACION

La finca con código ubicación3004, folio real No (4785 cf) inscrita al tomo 687 folio 232 tiene una superficie de 680 m² con un decímetro y donde se utilizaran un área de 325 m² para la construcción de una galera y la misma se encuentra en la entrada del polvorín corregimiento de cativa en el Distrito y provincia de Colón.

El área de construcción se encuentra en las coordenadas E627863 – 1034952N, E627849 – N1034940, E627847 - N1034974, E627847 – N1034955 dentro de este polígono se observa un areacon césped y 4 árboles de mango. En base a lo observado no se prevé afectaciones a ningún elemento natural ambiental.

SECCIÓN OPERATIVA FORESTAL:

Análisis técnico

Al llegar al sitio, se procedió a realizar un recorrido e inspección ocular del área con la finalidad de tomar datos y tener una perspectiva de la zona (Vegetación y Topografía), así como aquellos aspectos que de una u otra forma pueden influir en el aspecto de los Recursos Naturales Renovables, con la finalidad de identificar y caracterizar la Masa Vegetal que será afectada por la construcción del proyecto.

El proyecto se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas de referencia obtenidas en campo:

- ✓ 627863 E 1034952 N
- ✓ 627849 E 1034940 N
- ✓ 627847 E 1034955 N
- ✓ 627847 E 1034974 N

Durante la inspección se pudo observar que la vegetación existente coincide con la presentada en la página 24 del EsIA, cuadro numero 5 Características de la Flora.

Conclusión

Al analizar el documento del EsIA Cat. I del Proyecto “LEGACY”, en la página 24, en donde describen la característica de la flora, la misma coincide con lo observado en campo durante la inspección técnica, de la cual está conformada de gramíneas y árboles de mango (4).

Que mediante la información suministrada por el Ing. Franklin Guerra, durante la inspección, menciona que los árboles se mantendrán en el sitio y si es necesario solo serían talados 3 árboles; ya que el existe un árbol próximo a la servidumbre de la quebrada y no será talado, por el desarrollo del proyecto.

Recomendaciones

- De aprobarse el estudio el promotor deberá cumplir con lo establecido en la Resolución AG-0235-2003.

Fundamento legal

- Ley N° 8, del 25 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de Ambiente.
- Ley N° 1, del 3 de febrero de 1994, por la cual se establece la Legislación Forestal de Panamá.
- Ley N° 69. Del 30 de octubre de 2017, que crea un programa de incentivos para la Cobertura forestal y conservación de bosques naturales, y dicta otras disposiciones.

Observación

El Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) en base a los criterios e impactos que origina aplica como categoría I y su línea base ambiental con la observación en sitio del ecosistema coinciden.

VI. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye que el promotor del proyecto deberá ampliar y/o aclarar la siguiente información, referente al EsIA:

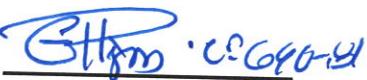
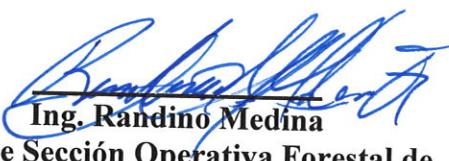
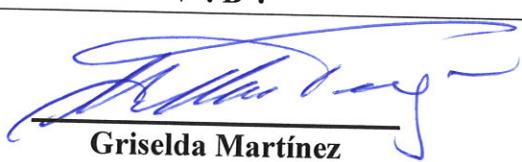
- En revisión al estudio de Impacto Ambiental categoría I llamado “LEGACY”, Promovido por **JOSEPHINE REGINA DIXON FRANCOIS**. En la página #20 del EsIA Cat.I indica en la sección del cuadro de (Manejo y disposición en la etapa de Operación) “se conducirá el sistema de alcantarillado existente de la red domiciliaria en el área” sin embargo en el área **No existe sistema de alcantarillado**. Por lo que deberá indicar el manejo y disposición de los desechos líquidos en la etapa de operación.
 - Tipo de tratamiento.
 - Diagrama descriptivo de las etapas.

- Medidas de mitigación de impacto.
 - Punto de descarga y coordenada de ubicación del sistema de tratamiento entre otros aspectos relevantes.
- Las coordenadas aportadas en el Estudio de Impacto Ambiental arrojan un polígono de (541 m²) y en la descripción del estudio indica la construcción de una galería de (325).
- Aportar las coordenadas correspondientes al área del proyecto.

VII. RECOMENDACIONES

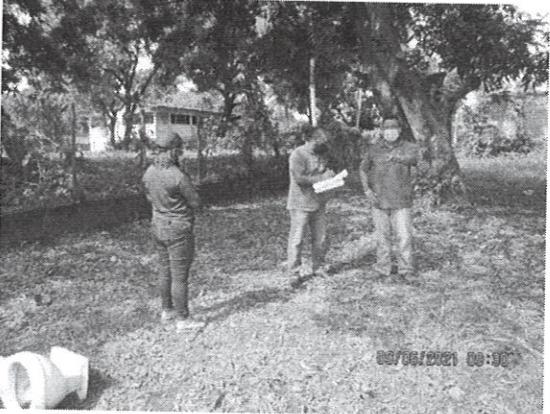
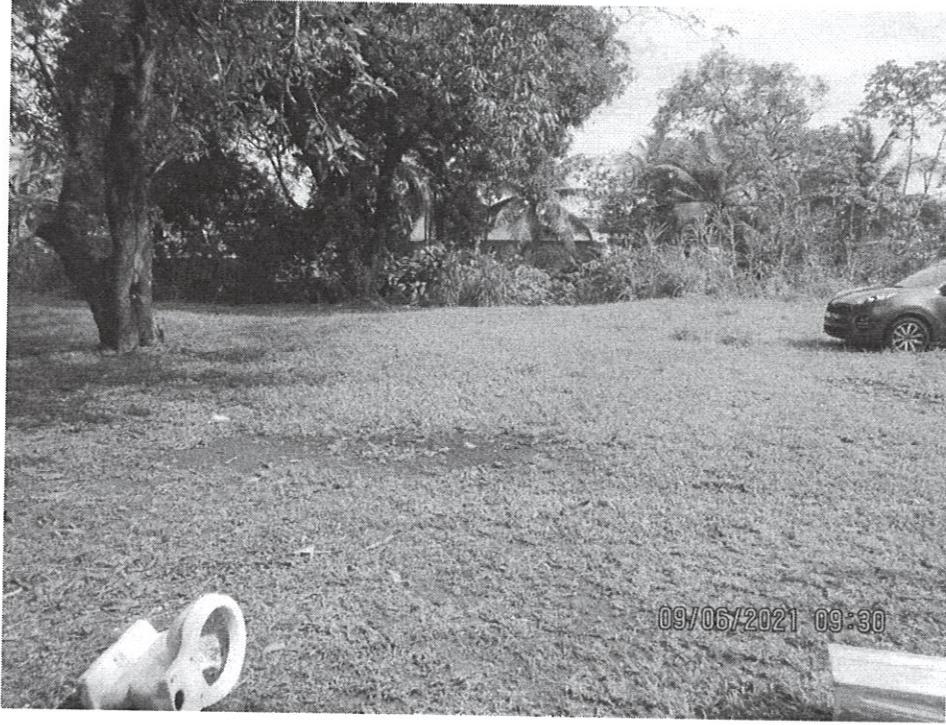
Luego de la evaluación integral se recomienda, **SOLICITAR** Información Complementaria al promotor del proyecto Ampliar y/o Aclarar lo descrito en líneas anteriores mencionadas, referentes al EsIA en cuestión.

VIII. CUADRO DE FIRMAS:

ELABORADO POR:	
 Lic. Ileana Martínez Sección Operativa de Manejo Forestal	 Agr. Genaro Pinzón Sección operativa de impacto ambiental
REVISADO POR:	
 Ing. Maybelline Estrada Jefa encargada de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental	 Ing. Randino Medina Jefe de Sección Operativa Forestal de Impacto Ambiental
Vº. Bº:	
 Griselda Martínez Directora del Ministerio de Ambiente / Regional Colón	



FOTOGRAFÍAS DE INSPECCIÓN

 09/06/2021 09:30	 09/06/2021 09:30
Foto 1: Verificación y tomas de Coordenadas en el sitio del EsIA.	Foto 2: Entrada al lugar del EsIA
 09/06/2021 09:30	
Foto 3: Vista del área del Proyecto	

“MENOS PLÁSTICOS, MÁS VIDA PARA EL PLANETA”

Panamá, 3 de agosto de 2021

Licenciada
Griselda Martínez
 Director de la Regional de Colón
 Ministerio de Ambiente
 E. S. D.

Atender
 Ing. G. Chudz
 4/8/2021
 Griselda



Licenciada Martínez:

Por medio de la presente, yo, Josephina Regina Dixon, con cédula de identidad personal 3-39-350 de nacionalidad Panameña, promotora del Proyecto LEGACY, me notifico por escrito de la resolución IA-DRC-L-012-2021, y autorizo a Franklin Guerra con cedula de identidad 8-300-760 para que retire la misma en mi nombre.

Yo Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez, Notario Público Quinto del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-287-89

Atentamente
 Josephina Regina Dixon

Josephine R Dixon

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (s) firma anterior (es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del (los) firmante (s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s)

Panamá 04 AGO 2021

Testigos

Testigos

Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodriguez
 Notario Público Quinto

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN	
RECIBIDO	
POR:	04/08/2021
FECHA:	04/08/2021
DESPACHO DE LA DIRECTORA	



REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Enregado:	Carrión
Firma:	04/08/2021
Fecha:	04/08/2021
Hora:	14:00 hrs
Tel:	
REGIONAL DE COLÓN	

029021-110



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE AMBIENTE

**RESOLUCIÓN IA-DRCL- 012 -2021
DE 20 DE JULIO DE 2021.**

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**LEGACY**”, cuyo promotor es la señora **JOSEPHINE REGINA DIXON FRANCOIS**.

La suscrita Directora Regional, del Ministerio de Ambiente - Colón, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la señora **JOSEPHINE REGINA DIXON FRANCOIS**, mujer, con nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 3-39-350, en calidad de promotora, propone realizar un proyecto denominado “**LEGACY**”;

Que en virtud de lo anterior, el día veinticinco (25) de mayo de 2021, la señora **JOSEPHINE REGINA DIXON FRANCOIS**, presentó ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Colón, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**LEGACY**”, ubicado en la localidad del Polvorín, corregimiento de Cativa, distrito de Colón, provincia de Colón, elaborado bajo la responsabilidad de **FRANKLIN GUERRA E GIOVANKA DE LEON**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-061-2009 Y IAR-036-2000**, respectivamente;

Que según el EsIA, el proyecto consiste en la construcción de una galera de 325m² de área cerrada, ubicada en las coordenadas geográficas UTM WGS84 0627839.28(E) 1034963.80(N); 0627856.61(E) 1034968.59(N); 0627860.03(E) 1034954.00(N); 0627847.95(E) 1034944(N).08. El edificio contará con un baño, cuarto de aseo, piso de concreto, paredes de bloque y techo con vigas H y zinc, contará con un sistema de tanque séptico como tratamiento de las aguas residuales. Para el Proyecto, la empresa promotora ha estimado una inversión de Cincuenta mil balboas con 00/100 (B/. 50,000.00);

Que el proyecto denominado “**LEGACY**”, se desarrollará sobre las Fincas registradas en el Folio Real No. 4785 (F), de la Sección de la Propiedad del Registro Público, con código de ubicación 3004, ubicada en el corregimiento de Cativa, distrito de Colón, provincia de Colón, lugar del Polvorín, con una superficie total de 680 metros cuadrados (m²), propiedad de **JOSEPHINE REGINA DIXON FRANCOIS**;

Que luego de verificar que el estudio presentado, cumpliera con los contenidos mínimos, se elaboró el Informe de Revisión de Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental y mediante **PROVEIDO DE ADMISION N° 008-2605-2021** de 26 de mayo de 2021, se resuelve admitir la solicitud de evaluación y ordenar el inicio de la fase de evaluación y análisis del EsIA;

Que mediante nota con fecha de nueve (09) de junio de 2021 se coordina la Inspección Técnica de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental denominado “**LEGACY**”;

Que mediante **notavDRCL-657-0807-2021 del 8 de julio de 2021**, debidamente notificada el , el Ministerio de Ambiente Regional de Colón, solicita la primera información aclaratoria al promotor del proyecto en mención;

Que el día quince (15) de julio de 2021, mediante nota Sin Número (s/n), se recibe la información aclaratoria al EsIA, requerida mediante nota DRCL-657-0807-2021;

Que luego de la revisión integral del Estudio de Impacto Ambiental, correspondiente al proyecto Categoría I “LEGACY”, la sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental, mediante Informe Técnico de evaluación final, certifica que el Estudio de Impacto Ambiental cumple con todos los requisitos ambientales aplicables; cumple con la normativa de carácter ambiental, y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los efectos, características o circunstancias establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, proponiéndose medidas de mitigación, compensación y reparación apropiadas;

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de;

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente de Colón, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto “LEGACY”, cuyo promotor es la señora **JOSEPHINE REGINA DIXON FRANCOIS**, Con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, la información complementaria, el informe técnico respectivo las cuales integran y forman parte de esta Resolución Administrativa.

Artículo 2 ADVERTIR al promotor del proyecto, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Administrativa y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al promotor del proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al promotor, que en adición a las medidas de mitigación y compensación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, tendrá que:

- a. Cumplir con todas las normas y leyes ambientales, permisos, aprobaciones y reglamentos de diseño, construcción, ubicación y operación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto emitida por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividades.
- b. Reportar a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Colón, por escrito la fecha de inicio de las actividades relativas al proyecto antes de su ejecución.
- c. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (MiCultura), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- d. Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada u entidad alguna, por el desarrollo del proyecto, obra y/o actividad, el promotor, actuará siempre mostrando su mejor disposición, a conciliar con las partes, actuando de buena fe.

- R46
- e. Cumplir de manera estricta todas las medidas de mitigación establecidas en el plan de manejo ambiental.
 - f. Aplicar y garantizar de manera general en el proyecto, todas aquellas medidas de producción más limpia que contribuyan a mejorar el ambiente, principalmente en lo que respecta al manejo racional del agua y de la energía eléctrica (por el uso de hidrocarburos); al igual que en la disposición de los desechos sólidos en término de reciclaje y reutilización para aquellos materiales que por naturaleza y composición permitan este tipo de manejo. De ninguna manera se permitirá la acumulación de desperdicios en los predios y sitios donde se desarrolla el referido proyecto.
 - g. Cumplir con la Resolución No. 124 que crea el reglamento técnico DGNTI COPANIT 43-2000, Higiene y seguridad industrial para la contaminación atmosférica en ambientes de trabajo producida por sustancias químicas.
 - h. Cumplir con la Resolución No. 506 que crea el reglamento técnico DGNTI COPANIT 44-2000, Higiene y seguridad industrial en ambientes de trabajo donde se genere ruido.
 - i. Cumplir con la Resolución No. 505 que crea el reglamento técnico DGNTI COPANIT 45-2000, Higiene y seguridad industrial en ambientes de trabajo donde se genere vibraciones.
 - j. Cumplir con la Resolución No. 352 que crea el reglamento técnico DGNTI COPANIT 47-2000, uso y disposición final de lodos.
 - k. Cumplir con Ley 66 de 10 de noviembre de 1947 que crea el Código Sanitario de la República de Panamá.
 - l. Presentar ante del Ministerio de Ambiente-Colón, cada seis meses (6) y durante la construcción y operación del proyecto, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
 - m. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
 - n. Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019.
 - o. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo cual contará con treinta (30) días hábiles, una vez sea notificado de la presente resolución, para realizar la solicitud.
 - p. Realizar las correspondientes solicitudes de poda y tala que lo ameriten en la sección operativa forestal.
 - q. Tramitar la Certificación de Uso de Suelo del área del proyecto por el MIVIOT o Municipio.
 - r. Debe realizar limpieza del tanque séptico, cada año, por una empresa autorizada y abalada por la institución competente, en el tratamiento de aguas residuales y lodos.

Artículo 5. ADVERTIR al promotor del proyecto, que si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

Artículo 6. ADVERTIR al promotor del proyecto que previo inicio de obras deberá contar con las certificantes de aprobación del IDAAN y MINSA referente al sistema primario para tratar las aguas residuales.

Artículo 7. ADVERTIR al promotor del proyecto que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de

verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones.

Artículo 8. ADVERTIR A AL PROMOTOR del proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, infringe la presente Resolución Administrativa, o de otra forma, provoca algún daño al ambiente, se dará Inicio a Proceso Administrativo, procediendo con la investigación y sanción que corresponda, conforme al Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 9. ADVERTIR al PROMOTOR que, la presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años contados a partir de la misma fecha.

Artículo 10. ADVERTIR que de conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, la señora **JOSEPHINE REGINA DIXON FRANCOIS**, podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; y demás normas concordantes y complementarias.

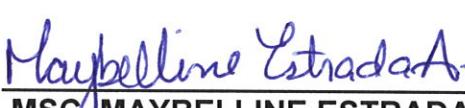
Dada en la ciudad de Colón, A los veinte (20) días, del mes de julio del año dos mil veintiunos (2021).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


GRISELDA MARTÍNEZ
 Directora Regional de Colón
 Ministerio de Ambiente



REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	AMBIENTE
NOTIFICACIÓN	
SIENDO LAS <u>10:00</u> AM PM DE HOY <u>04</u> DE	
<u>09</u> DE 20 <u>21</u> NOTIFIQUE PERSONALMENTE A	
<u>Griselda Martinez</u>	CON LA PRESENTE RESOLUCIÓN
<u>8300760</u>	<u>Elizabeth Maria</u>
NOTIFICADO/CÉDULA	NOTIFICADOR/CÉDULA
REGIONAL DE COLO	<u>3-1281085</u>


MSC/MAYBELLINE ESTRADA
 Jefe de la Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental.

ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: PROYECTO: "LEGACY"

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR: JOSEPHINE REGINA DIXON FRANCOIS

Cuarto Plano: LONGITUD: 325 m²

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE,
MEDIANTE RESOLUCIÓN No. IA-DRCL- 012 de 2021 DE
20 DE JULIO DE 2021.

Recibido por:

François Goerga

Nombre y apellidos
(en letra de molde)



Firma

8-300-760

Nº de Cédula de I.P.

4-8-21

Fecha

